

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), veintidós (22) de abril de 2021.

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: ANDREA MANTILLA MÉNDEZ

DEMANDADO: GUILLERMO ARTURO RUÍZ ROMERO

Radicado N° 1100131-10-027-2021-00244-00

Asunto: Diligencia de inventarios y avalúos.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 501 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:40 pm del 22 de abril de 2021

Fin audiencia: 02:47 pm del 22 de abril de 2021

COMPARECIENTES: Demandante: Andrea Mantilla Méndez C.C. 1.013.584.080 y su apoderada: Dra. Ivet Rocío Gamboa C.C. 52.998.866 y T.P 210.625 del C.S de la J; Curadora Ad-litem del demandado: Dra. Carmen Sánchez Quintana C.C. 65.756.055 y T.P 112.129 del C.S de la J.

Escrito aportado por la Curadora Ad-litem del demandado Dra. Carmen Sánchez Quintana consta de 2 folios y de la apoderada de la demandante Dra. Ivet Rocío Gamboa Carmona 1 folio.

Activos de la sociedad conyugal:

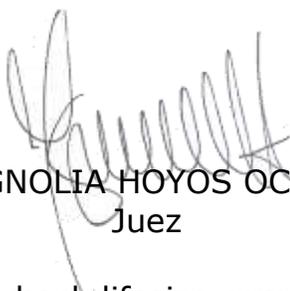
No se presentan activos.

TOTAL ACTIVOS: \$0

Pasivos: Cero pesos (\$0).

TOTALPASIVOS: \$0.

Sin objeciones se aprueban los inventarios y avalúos y se decreta la partición dentro de la causa (Artículo 507 del CGP), por lo que se designa a las Dras. Ivet Rocío Gamboa y Carmen Sánchez Quintana como partidoras a quienes se les otorga el término de 10 días para que presenten la distributiva.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlace audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/9521e348-f5c2-4519-8944-75999531df7c?vcpubtoken=beb1abf1-8568-4f42-86d5-685e44462f32>